ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ALICANTE

N.I.G.:03014-66-1-2020-0000067
Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000054/2020-C
seccion quinta

De: D. JAVIER SALAR RUIZ,
Procurador/a Sr/a. GIMENEZ GONSALVEZ, PASCUAL

CREDENCIAL

DOÑA CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, LETRADO A. JUSTICIA DEL JUZGADO JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ALICANTE

CERTIFICA: Que en este tribunal se siguen autos de CONCURSO CONSECUTIVO, con el número000054/2020, a instancia del deudor JAVIER SALAR RUIZ, en los que se ha procedido a nombrar como Administrador Concursal a D. MARTIN CARLOS ARNAL COLL con DNI Nº 22.524.415-D, el cual ha aceptado el cargo en esta fecha, expidiéndose la presente credencial de todo ello para que de inmediato pueda desempeñar el cargo para el que desde este momento queda plenamente facultado.

Y para que surta los efectos oportunos se extiende la presente en Alicante, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA A. JUSTICIA,

GENERALITAT
VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE ALICANTE

N.I.G.:03014-66-1-2020-0000067
Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000054/2020-C
SECCION SEGUNDA

Deudor: D. JAVIER SALAR RUIZ
Procurador: Sr. GIMENEZ GONSALVEZ, PASCUAL

ACTA ACEPTACION CARGO ADMINISTRADOR

En ALICANTE, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

MARTIN CARLOS ARNAL COLL, con DNI numero 22.524.415-D, con domicilio en PASEO RUZAFA, N° 11, 3° PISO, PUERTA 6, 46002- VALENCIA, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de ECONOMISTA

Y manifiesta:

Que no afectándole causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, ni conociendo la concurrencia de otra causa de recusación,y en concreto, no habiendose sido desginado judicialmente para este cargo por este Juzgado en tres concursos dentro de los dos años anteriores, a esta fecha **y constando para ser nombrado administrador concursal en los listados remitidos previsto en el art 27 LC y acreditando que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil/garantía equivalente, para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función, según copia que se adjunta,** ACEPTA el cargo para el que ha sido designado, y jura/promete desempeñarlo de modo fiel y legal, ajustando su actuando a las prescripciones de la Ley 22/2003, de 9 de julio, y de forma especifica, que procedera a realizar la comunicación individual a los acreedores en los términos del Art 21.4 y 85 LC; a presentar los informes y documentos previstos en el Art 74 y 191 y concordantes de la LC, en caso de ser Abreviado en este último caso, y demás previstos en la Ley, y en su caso, los interesados en el auto de declaración de concurso, en soporte papel para su unión a las actuaciones y otros en forma electrónica para traslado a las partes; asi como a la realización de la comunicación prevista en el Art 95 LC.

A los efectos previstos en el Art 85 y 21 LC, designa para recibir comunicaciones de créditos de acreedores los siguientes:-PASEO RUZAFA, N° 11, 3° PISO, PUERTA 6, 46002-VALENCIA

- como cuenta de correo electrónico : cac@coev.com
- Teléfno móvil: 629.69.16.56

Aceptado el cargo, y conforme prevé el Art 29 LC, se expide y entrega credencial acreditativa de su condición de administrador concursal

Con todo lo cual, se da por terminada la presente, firmando el compareciente después de mi doy fe.

23/09/2020

LA LETRADA A. JUSTICIA,

GENERALITAT
VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO